



Municipio de pelaya

HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit. 800.150.497-1

Dependencia	Gerencia
Código:	20550085
Versión:	I-2013

RESOLUCION No.171 (31 de mayo de 2016)

“Por Medio de la Cual se Declara Desierto el Proceso de Convocatoria Pública No03-2016, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios de una universidad o institución de educación superior pública o privada, que se encuentren debidamente acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar el concurso de méritos público y abierto, tendiente a seleccionar los integrantes de la terna para proveer el cargo de Gerente del Hospital Francisco Canossa E.S.E para el período institucional 2016 - 2020”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No. 003 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No147 de fecha 6 de mayo de 2016, se abrió el Proceso de Convocatoria Pública No03-2016 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA E.S.E PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2016 – 2020”**.
2. Que durante el desarrollo del proceso de Convocatoria Pública No03-2016, previa publicación en el SECOP del Aviso y Términos de Referencia en comento y el Cierre del mismo, no se presentaron propuestas interesadas en participar en el proceso en curso.
3. De acuerdo a lo que precede no es posible continuar con el trámite tendiente a adjudicar el contrato referido debido a que no existe hasta el momento oferente interesado en participar. Por lo anterior se declara desierto el presente proceso de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 de los términos de referencia:

“Llego el momento justo y necesario para la Salud”

Calle 10 N° 10-75; Email: hfcesegerencia@hotmail.com Telefax: 5290025



Municipio de pelaya

HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit. 800.150.497-1

Dependencia	Gerencia
Código:	20550085
Versión:	I-2013

RESOLUCION No.171 (31 de mayo de 2016)

“Por Medio de la Cual se Declara Desierto el Proceso de Convocatoria Pública No03-2016, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios de una universidad o institución de educación superior pública o privada, que se encuentren debidamente acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar el concurso de méritos público y abierto, tendiente a seleccionar los integrantes de la terna para proveer el cargo de Gerente del Hospital Francisco Canossa E.S.E para el período institucional 2016 - 2020”

“**DECLARATORIA DE DESIERTA.** La presente Convocatoria Pública se podrá declarar desierta en los siguientes casos: 1. Por no presentarse ninguna oferta.

4. En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. Declarar Desierto el Proceso de Convocatoria Publica No03-2016, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA O PRIVADA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA E.S.E PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2016 – 2020.**

SEGUNDO. La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal -SECOP.

TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos del C.P.A.

CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

“Llego el momento justo y necesario para la Salud”

Calle 10 N° 10-75; Email: hfcesegerencia@hotmail.com Telefax: 5290025



Municipio de Pelaya

HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit. 800.150.497-1

Dependencia	Gerencia
Código:	20550085
Versión:	I-2013

RESOLUCION No.171 (31 de mayo de 2016)

“Por Medio de la Cual se Declara Desierto el Proceso de Convocatoria Pública No03-2016, cuyo objeto es “Contratar la prestación de servicios de una universidad o institución de educación superior pública o privada, que se encuentren debidamente acreditadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil para adelantar el concurso de méritos público y abierto, tendiente a seleccionar los integrantes de la terna para proveer el cargo de Gerente del Hospital Francisco Canossa E.S.E para el período institucional 2016 - 2020”

Dada en Curumani – Cesar, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2016

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR ALBERTO CONTRERAS SOCARRAS

Gerente E.S.E HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA – CESAR.

Proyecto: Dubys Baldovino Arrieta
Abogada Asesora

“Llego el momento justo y necesario para la Salud”

Calle 10 N° 10-75; Email: hfcesegerencia@hotmail.com Telefax: 5290025